

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE SASTRERÍA, MODISTERÍA, CAMISERÍA Y AFINES A LA MEDIDA

Tablas salariales para el año 1993 del Convenio Colectivo de Sastrería, Modistería, Camisería y demás actividades afines a la medida

#### Retribución diaria

Coefficiente	Salario revisado 1993 — Pesetas	Coefficiente	Salario revisado 1993 — Pesetas
0,71	1.379	2,10	3.258
0,80	1.554	2,15	3.327
1,00	1.942	2,20	3.390
1,05	2.001	2,25	3.450
1,10	2.063	2,30	3.483
1,15	2.121	2,35	3.570
1,20	2.182	2,40	3.628
1,25	2.245	2,45	3.693
1,30	2.301	2,50	3.748
1,35	2.364	2,55	3.808
1,40	2.424	2,60	3.872
1,45	2.482	2,65	3.939
1,50	2.590	2,70	3.992
1,55	2.603	2,75	4.052
1,60	2.664	2,80	4.109
1,65	2.750	2,85	4.172
1,70	2.784	2,90	4.233
1,75	2.845	2,95	4.293
1,80	2.905	3,00	4.352
1,85	2.965	3,05	4.412
1,90	3.027	3,10	4.460
1,95	3.087	3,15	4.533
2,00	3.145	3,20	4.595
2,05	3.207		

#### Retribución mensual

Coefficiente	Salario revisado 1993 — Pesetas	Coefficiente	Salario revisado 1993 — Pesetas
0,71	0	2,10	99.357
0,80	0	2,15	101.223
1,00	59.057	2,20	103.001
1,05	60.900	2,25	104.893
1,10	62.724	2,30	107.970
1,15	64.563	2,35	108.548
1,20	66.387	2,40	110.394
1,25	68.220	2,45	112.226
1,30	70.053	2,50	114.049
1,35	71.894	2,55	115.883
1,40	73.718	2,60	118.201
1,45	75.558	2,65	119.558
1,50	77.391	2,70	121.185
1,55	79.223	2,75	123.219
1,60	81.047	2,80	125.048
1,65	82.888	2,85	126.885
1,70	84.712	2,90	128.729
1,75	86.810	2,95	130.551
1,80	88.391	3,00	132.387
1,85	90.053	3,05	134.217
1,90	92.059	3,10	136.039
1,95	93.891	3,15	137.892
2,00	95.726	3,20	139.719
2,05	97.550		

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**25048** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Bonnet», modelo base 98 CGG fabricadas por «Olis Italia, S. p. A.», en Bribano (Italia), CBL.0159.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Cidelcem Industrias España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Teniente Coronel Noreña, 19, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Olis Italia, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Bribano (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 910055-1 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1224/ME-4173, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL.0159, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: Estos aparatos son una extensión comercial de las cocinas marca «Olis», homologadas con la misma contraseña a favor de «Italtecnic, Sociedad Anónima», mediante Resolución de fecha 1 de junio de 1992.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Bonnet» 98 CGG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 62,4, 62,4, 62,4.

Marca y modelo: «Bonnet» 98 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 46,4, 46,4, 46,4.

Marca y modelo: «Bonnet» 98 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 46,4, 46,4, 46,4.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 CGGN.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 42,7, 42,7, 42,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 34,2, 34,2, 34,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 34,2, 34,2, 34,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 CGG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 31,2, 31,2, 31,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 92 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 11, 11, 11.

Marca y modelo: «Bonnet» 92 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 11, 11, 11.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25049** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II <sub>2H3</sub>, tipo B, marca «Beretta», modelo base Devyl 250 i. e., fabricados por Sylber di Panzeri Carlo & C. s. n. c., en «Vaprio d'Adda, Milán (Italia). CBT-0070.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «El Pla», calle de L'Horta, sin número, municipio de Molins de Rei, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II <sub>2H3</sub>, tipo B, fabricados por Sylber di Panzeri Carlo & C. s. n. c., en su instalación industrial ubicada en Vaprio d'Adda, Milán (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 107.171/577 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), por certificado de clave IA-89/903/ME-4173, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0070, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 20,7 kW.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidad: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Beretta» Devyl 250 i. e.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25050** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sopletes para calentamiento por llama, categoría I <sub>3</sub>, marca «Gala Sol», modelo base 146.00201, con lanza 734.00.020, fabricados por «Gala Sol, Sociedad Anónima», en Zaragoza. CBZ-0176.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Gala Sol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albarracín, 25-27, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de sopletes para calentamiento por llama, categoría I <sub>3</sub>, fabricados por «Gala Sol, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza. Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 910100-6 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-93/1303/ZM-280, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.